



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0963/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2330

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2023

MARIA MANUELA CEBALLOS CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/95 de fecha 04 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Una fracción de la fracción B del lote número tres de la división del predio rústico denominado Laguna de Ochocachi de los terrenos de San Isidro., Guachochi, S-08-027-LAG-008/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 170.277 Metros cúbicos rollo	17	1	17	26618878	26618894
P. P. Una fracción de la fracción B del lote número tres de la división del predio rústico denominado Laguna de Ochocachi de los terrenos de San Isidro., Guachochi, S-08-027-LAG-008/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.080 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26618895	26618902

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0963/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2330

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2023

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/ROD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Isidro
MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
PREDIO: Una Fraccion de la fraccion B del lote No 3 division del predio rustico denominado Laguna de Ochocachi de los terrenos de San Isidro
MUNICIPIO: Guachochi
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/95
DE FECHA: 04 de mayo de 2023
PROPIETARIO: Maria Manuela Ceballos Chavez y Victor Rafael Carmona Nuñez
C.C. 10 Años
FECHA DE MARQUEO: 29 de abril de 2022
CUENCA: RH10GJ20
SUP. MARCADA: 11.98 Has
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
TRATAMIENTOS: 2o Aclareo y corta de regeneracion
RODAL: 10, 11 Y 12
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	1.1934	0	0.0442	1.1934	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	27	1.1934
15cm	0	0.058	8.0104	76	0.1054	8.0104	11	0.1463	1.6093	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	87	9.6197
S.10-15	0		9.2038	0	103	9.2038	11		1.6093	0		0	0		0	0		0	114	10.8131
20cm	0	0.101	1.173	6	0.1955	1.173	14	0.2712	3.7968	2	0.3422	0.6844	0	0.4098	0	0	0.575	0	22	5.6542
25cm	0	0.155	4.1028	13	0.3156	4.1028	36	0.4379	15.7644	23	0.5525	12.7075	0	0.6616	0	0	0.884	0	72	32.5747
S.20-25	0		5.2758	0	19	5.2758	50		19.5612	25		13.3919	0		0	0		0	94	38.2289
S.10-25	0		14.4796	0	122	14.4796	61		21.1705	25		13.3919	0		0	0		0	208	49.042
30cm	0	0.22	2.3335	5	0.4667	2.3335	1	0.6476	0.6476	6	0.817	4.902	3	0.9785	2.9355		1.258	0	15	10.8186
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	10	0.9016	9.016	20	1.1375	22.75	7	1.3622	9.5354	0	1.7	0	37	41.3014
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	2	1.2008	2.4016	18	1.515	27.27	11	1.8143	19.9573	0	2.2	0	31	49.6289
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	2	1.5461	3.0922	17	1.9507	33.1619	5	2.3361	11.6805	0	2.768	0	24	47.9346
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	3	1.9385	5.8155	8	2.4457	19.5656	5	2.9288	14.644	0	3.4	0	16	40.0251
55cm	0	0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	6	3.0008	18.0048	2	3.5936	7.1872	0	4.096	0	8	25.192
60cm	0	0.85	0	0	2.066	0	0	2.8668	0	1	3.617	3.617	2	4.3315	8.663	0	4.855	0	3	12.28
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	1	3.4042	3.4042	1	4.2949	4.2949	2	5.1434	10.2868	0	5.68	0	4	17.9859
70cm	0	1.149	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	1	5.0354	5.0354	0	6.0301	0	0	6.564	0	1	5.0354
75cm	0	1.316	0	0	3.3553	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	3.8308	0	0	5.3156	0	0	6.7085	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	5		0	19		23.7295	78		133.7	37		81.9542	0		0	139	250.202
TOTAL	0		14.4796	0		14.4796	80		44.9	103		147.092	37		81.9542	0		0	347	299.244

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL	
AUTORIZADOS	11	103	185		299	
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0		0	
SALDO	11	103	185		299	
PRESENTE MARQUEO	10.8131	38.229	250.2		299.244	
SALDO ACTUAL	0.1869	64.771	-65.202		-0.2439	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			11.98
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			11.98
PRESENTE MARQUEO			11.98
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS							TOTAL
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						VOL. M³ R
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	
GRUESOS	0	0	20	7.64578	65	162.63	170.277
DELGADOS	85	9.1911	65	24.84879	20	50.04	84.080
RESIDUOS	15	1.622	15	5.734335	15	37.53	44.887
TOTAL	100	10.813	100	38.2289	100	250.2	299.244

ING. JOSE MANUEL CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

